



UNIVERSIDAD DE PANAMA

BIBLIOTECA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1974 No. 17.725

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 88 de 9 de Octubre de 1974, medio de la cual se crea un Vice-Consulado de la Categoría en Nueva York, por necesidades del Servicio.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 95 de 5 de Septiembre de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Ciro Simons.

AVISOS Y EDICOS

Consejo Nacional de Legislación

CREASE UN VICE-CONSULADO EN NUEVA YORK

LEY NUMERO 88 (de 9 de octubre de 1974)

Por la cual se crea un Viceconsulado de la 1a. Categoría en Nueva York, por necesidades del servicio.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se crea un Viceconsulado de la categoría en la ciudad de Nueva York con una mensualidad de B/. 750.00

ARTICULO SEGUNDO: El sueldo del cargo creado en el artículo anterior, será cargado a la partida 05.1.02.03.02.001, la cual se reforzará con la partida 05.1.02.02.02.006 por la suma de B/. 3.000.00

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales esta Ley comenzará a regir a partir del 1o de octubre del presente año.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

En la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores.
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agrario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud, a.i.
JULIO SANDOVAL

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA,

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación.
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDORA

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

ROGER DECEREGA
Secretario General

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-8994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicítese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Arfaro 4 16.

**Ministerio de Comercio
e Industrias****CONTRATO DE BECA
NUMERO 95**

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO MANFREDO JR.** Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación del Organismo Ejecutivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL PATROCINADOR**, por una parte y por la otra del señor **CIRO SIMONS**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal número 2-48-879 y Seguro Social número 82-5216 quien ejerce el cargo de Ingeniero Civil II en el Departamento de Proyectos Especiales del Ministerio de Comercio e Industrias y que en lo sucesivo se denominará **EL BENEFICIARIO**, celebran el presente contrato bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL PATROCINADOR se obliga a:

a) Conceder a **EL BENEFICIARIO** una licencia del cargo que ocupa con goce de su sueldo completo, o sean B/600.00 mensuales, por un periodo de cuatro meses contados a partir del 1o. de mayo de 1974, para hacer uso de beca otorgada por la Organización de las Naciones Unidas, para especializarse en Ingeniería Portuaria en Madrid, España.

b) Mantener la estabilidad del **BENEFICIARIO** en el cargo que desempeña durante el tiempo que dure la licencia y garantizarle a su regreso el reintegro al mismo cargo u otro análogo o de

mayor remuneración en el campo de su especialización.

c) El tiempo que dure la licencia no se le computará a **EL BENEFICIARIO** para los efectos de vacaciones.

SEGUNDA: La erogación por concepto de sueldo durante el periodo de la licencia que tendrá **EL BENEFICIARIO**, se imputará a la Partida número 8.1.02.05.00.00 del Presupuesto vigente de Rentas y Gastos del Ministerio de Comercio e Industrias.

TERCERA: EL BENEFICIARIO se compromete a:

a) Asistir con regularidad y puntualidad al curso de especialización y cumplir con las disposiciones reglamentarias del centro de estudio.

b) Rendir un informe mensual a **EL PATROCINADOR** sobre las actividades, progreso y aprovechamiento de beca y apersonarse a su regreso al Departamento de Proyectos Especiales del Ministerio de Comercio e Industrias para facilitar la información final.

c) Observar una conducta que no menoscabe el prestigio de la institución y del país y abstenerse de toda actividad política o comercial que no figure en su programa de estudio, mientras resida en el exterior o durante el periodo de licencia.

d) No aceptar empleo alguno de gobierno o empresa particular durante la vigencia de este contrato.

e) Regresar a Panamá a la terminación del curso y prestar servicios continuados en la misma dependencia por un tiempo no menor del doble de la duración de la licencia, en el ramo de su especialización. En caso de que otra dependencia del Estado requiera sus servicios, **EL BENEFICIARIO** deberá prestarlos siempre que el nuevo cargo sea igual o mejor, y con la previa autorización de la dependencia patrocinadora.

f) Impartir los conocimientos adquiridos a otros servidores, públicos mediante el trabajo práctico y la enseñanza teórica.

g) En caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula, el **BENEFICIARIO** devolverá al **PATROCINADOR**, mediante reintegro al Tesoro Nacional, las sumas recibidas en concepto de sueldo durante el periodo de nueve meses de la beca o parte proporcional al tiempo no trabajado, de lo dispuesto en esta cláusula. Además **EL BENEFICIARIO** podrá ser destituido del cargo y si **EL BENEFICIARIO** es empleado de Carrera, perderá los derechos que le otorga la ley 4 de 13 de enero de 1961 (Art. 46, acápite c) y Art. 56, acápite 2).

PARAGRAFO: Lo dispuesto en el acápite f) no regirá en los casos de enfermedad debidamente comprobada o en caso de muerte.

CUARTA: EL PATROCINADOR podrá solicitar directamente a la Institución auspiciadora, todos los informes sobre conducta y aprovechamiento del BENEFICIARIO, cuando se estime conveniente o necesario. En caso de informe desfavorable, el PATROCINADOR podrá rescindir este contrato con la debida responsabilidad señalada en el acápite g) de la cláusula tercera.

QUINTA: Para garantizar la devolución de que trata el acápite g) de la cláusula tercera y demás obligaciones contraídas, EL BENEFICIARIO presenta como fiador solidario a RAMON CARRILLO mayor de edad, panameño, portador de cédula de identidad personal No. 8-153-1885 vecino de la ciudad de Panamá y con residencia en Avenida Cincuentenario No. 88 Viña del Mar quien garantiza el cumplimiento de esa obligación. En consecuencia, se obliga solidariamente a resarcir a la NACION, mediante pago al Tesoro Público correspondiente, las sumas que le corresponderán pagar al BENEFICIARIO en caso de que éste último no cumpla con la obligación contraída con el PATROCINADOR.

En fe de lo cual se firma este contrato en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PATROCINADOR

LICDO. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

EL BENEFICIARIO

CIRO SIMONS
Céd. 2-48-879

EL FIADOR

RAMON CARRILLO A.
Céd. 8-153-1885

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.

Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO EJECUTIVO.—MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.—PANAMA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO No. 046-68**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor GEORGOS ANDREAS VASSILOPOULOS, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-11-198 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1790 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 hectáreas 5248.32M2, metros cuadrados, ubicada en Río Gatún, Corregimiento de Limón del Distrito de Colón de esta provincia cuyos linderos son,

NORTE: Eleno Rodríguez y camino a la carretera trans-istmica.
SUR: Nicanor Concepción.
ESTE: Alejandro Cummings.
OESTE: Teodosia Davis y Albert Alexander Smith Even-son.

Para los afectados legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Lison y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 21 días del mes de agosto de 1968.

(Fdo.) HUMBERTO HARRIS
Funcionario Sustanciador.

(Fdo.) ERMINIA KENTISH
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ANTONIO DIAZ MAIRENA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1963, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado de estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposa la señora ABELINA NELSON.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez
(Fdo.) Licdo. IVAN PALACIOS R.

(Fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario.

163398
(una publicación)

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, FORMEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de JAVIER SALDANA ESPINOSA, se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS:

Por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierta la sucesión intestada de JAVIER SALDANA ESPINOSA, desde el día 20 de diciembre de 1973, fecha en que ocurrió su defunción.

Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, sus menores hijos JAVIER y JORGE SALDANA GUTIERREZ en su condición de Hijos del causante, y **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión, todas las personas que tengan interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y Notifíquese
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo) Gladys de Grosso (Eria).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy siete de octubre, de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez

(fdo) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(fdo) G. de Grosso
LA SECRETARIA
L653608
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, por este medio EMPLAZA a JAMES HUGH HOFF, norteamericano, varón, mayor de edad, casado, de paradero actual desconocido para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa BENITA SEGURA DE HOFF.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Oficio con quien se continuará el juicio.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy seis (6) de agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación de conformidad con la Ley.

EL JUEZ,

(fdo.) Licdo. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA
(fdo.) Amélie de Caronell

L653669
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.36

El Juez Primero del Circuito de Coelá, por medio del presente edicto emplazatorio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de SAMUEL NAVAS ZAMBRANO o SAMUEL NAVAS SAMBRANO, se ha dictado el auto cuya parte resolutive se copia seguidamente: "JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE COELÁ.-Penonomé tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

VISTOS:

Por las anteriores razones el que firma, Juez Primero del Circuito de Coelá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este juzgado la sucesión intestada de Samuel Navas Zambrano ó Samuel Navas Zambrano, a partir de la fecha de su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros su esposa sobreviviente Paula Ramos de Navas ó Paula Ramos Vda. de Navas;

Y ORDENA:

PRIMERO: Que concurren a estar en juicio las personas que crean tener interés legal en el;

SEGUNDO: Que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios de que tratan los Artículos 1601 y 1625 del Código Judicial por el término legal de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; para las publicaciones ordenadas, la parte interesada puede recoger de la secretaría del tribunal las copias de rigor. Se tiene al Fisco Nacional como parte interesada para el cobro del impuesto.

Cópiese y notifíquese (fdo) JUAN POLANCO P., Juez 1o. del Circuito de Coelá. (fdo) Ignacio García G., Secretario."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría, por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coelá

Ignacio García G.
Secretario

L653514
(única publicación)

EDICTO No. 047-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que el señor JOSÉ J. HUC vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón portador de la cédula de Identidad Personal No. 4-47-998 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-1247 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 77 hectáreas 4434,06 metros cuadrados, ubicada en La Unión, Corregimiento de Piña del Distrito de Chagres de esta Provincia, cuyos datos son:

NORTE: RIO PIÑA, CAMINO QUE VA DE PIÑA A LA UNION

SUR: RIO EL MEDIO Y PEDROBETHANCOURT GUERRE-RO

ESTE: ANTONIO GONZALEZ, AURELIO RENTERIA Y CAMINO QUE VA DE PINA A LA UNION
OESTE: GREGORIO HERNANDEZ Y RIO EL MEDIO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de o en el de la Corregiduría de Pina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 13 días del mes de agosto de 1968.
(fdo) Humberto Harris
Funcionario Sustanciadador
(fdo) Erminia Kentish
Secretario Ad-Hoc

L-139927
(Única publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 14-74

CONSTRUCCION DE SUBTERRANEO POR VIA JOSE AGUSTIN ARANGO, ENTRE URBANIZACION NUEVA CALIFORNIA Y LA CARRADA #8D-22-50-23

AVISO

Se confirma por este medio que hasta el día 25 de noviembre de 1974, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas por la Construcción de Subterráneo por Vía José Agustín Arango, entre Urbanización Nueva California y la Cámara #8D-22-50-23.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones y Adenda No. 1, en la Oficina de Departamento de Proveduría de la Institución, situada en Vía España, Edificio AVESA, 4to. piso, durante las horas laborales.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveduría

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 15-74
ESCALERAS DE EXPENSION DE FIBRA DE VIDRIO Y DE MADERA (DIFERENTES TIPOS)

AVISO

Hasta el día 22 de noviembre de 1974, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, por el suministro de Escaleras de Expensión de fibra de vidrio y de madera (diferentes tipos) para ser entregadas en el Almacén Central del INTEL, ubicado en la entrada de El Sitio, en Juan Díaz.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Concurso de Precios correspondientes.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones, en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, situada en Vía España, Edificio AVESA, 4to. piso, durante las horas laborales.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveduría

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE MATERIALES Y COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 15

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir **LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, PARA EL CONSUMO DE TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1975.**

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 16 de diciembre de 1974.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

Atentamente,

WELSA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales y Compras

Panamá, 11 de noviembre de 1974

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONCURSO DE PRECIOS No. 16-74
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO PARA LA CENTRAL TELEFONICA #45 EN CALLE 13 Y AVE. CENTRAL, CIUDAD DE COLON

AVISO

Se avisa a los interesados que pueden pasar a retirar los pliegos del Concurso de Precios No. 16-74, por la Construcción de la Primera Etapa del Edificio para la Central Telefónica #45 en Calle 13 y Ave. Central, ciudad de Colón, y su celebración será anunciada próximamente.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones, planos, diagramas y dibujos, en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, situada en Vía España, Edificio AVESA 4to. piso, durante las horas laborales a un costo, no reembolsable, de Veintidós Balboas (B/25.00)

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveduría

EDICTO No. 041-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciadador de la Comisión de Reformas Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor **LUIS ANSELMO AMOR SANCHEZ**, vecino del Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-43-623, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0622 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas +3053,770 m² metros cuadrados, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos límites son:

NORTE: RIO VILLARREAL Y SAMUEL C. FRANCIS
SUR: JOSE SERRACIN
ESTE: CARRETERA QUE VA DE LA TRANSISTRECA A RIO RITA

OESTE: JOSE SERRACIN Y RIO VILLARREAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los cuatro días del mes de julio de 1968.

(fdo) Humberto Harris
Funcionario Sustanciador

(fdo) Erminia Kentish
Secretario Ad-Hoc.

L-132585

(Una Publicación)

EDICTO No. 045-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón; al público,

HACE SABER:

Que el señor JULIA CEREZO Y RUBENES CEREZO ED-CARD, vecino del Corregimiento de Miguel de la Borda, Distrito de Donoso 3-23-429 portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-33-40 y 3-23-429, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1248 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 32 hectáreas *1798, 84 M2 metros cuadrados, ubicada en Qda. La Icotea, Corregimiento de Miguel de la Borda del Distrito de Donoso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: QUEBRADA LA ICOTEA
SUR: QUEBRADA EL TALLO Y RIO CAÑO REY
ESTE: TIERRAS NACIONALES, CIRILO VALDES HERNANDEZ Y CIRILA CEREZO, QDA. EL VENADO Y QDA. EL VENADITO.
ORSTE: RIO CAÑO DEL REY Y QUEBRADA LA ICOTEA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Donoso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 7 días del mes de agosto de 1968.

(fdo) Humberto Harris
Funcionario Sustanciador

(fdo) Erminia Kentish
Secretario Ad-Hoc.

L-133792

(Una Publicación)

EDICTO No. 80

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que el señor RAMON SEBASTIAN GARCIA BONILLA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Fran-

cisco, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-112-378, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0445, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 * 9241, 96 hectáreas, ubicado en San Francisco, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de San Francisco de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Arsenio Muñoz y Santos Castillo y Quebrada La Honda;

SUR: Terrenos ocupados por Gregorio González y Luis García

ESTE: Quebrada La Honda y Camino de San Francisco a Calobre;

OESTE: Camino de San Francisco a Santa Fe y Terrenos ocupados por Luis Mendona y Arsenio Muñoz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Francisco en el de la Corregiduría de... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diecinueve días del mes de agosto de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc.

L-141025

(Una Publicación)

EDICTO No. 77

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público
HACE SABER:

Que el señor VICTORINA ARIENAS BATISTA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-116-2498, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0189, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 / 8394, 31 hectáreas, ubicado en Buena Vista Arriba Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Montijo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE FLORENTINO A BUENA VISTA ARRIBA;

SUR: TERRENOS OCUPADOS POR JULIAN ARENA Y FLORENCIA MARQUEZ;

ESTE: TERRENO OCUPADO POR RAMON AVILES

OESTE: TERRENO OCUPADO POR FELIPE REYES Y RIO SAN PEDRO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Trece días del mes de agosto de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissueti R.

Secretario Ad-Hoc

L 123464

(Una Publicación)

EDICTO No. 79

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que el señor ROGELIA CASTILLO CASTILLO, vecino del Corregimiento de Boró, Distrito de La Mesa, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-110-1558, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-6395, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 40/ 8150,37 hectáreas, ubicado en el Salero, Corregimiento de Boró, del Distrito de La Mesa de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a El Barrito;
SUR: Tierras Nacionales y Terreno ocupado por José Castillo;
ESTE: Terrenos ocupados por Alcides Castillo y Alfredo Castillo;
OESTE: Terrenos ocupados por Jerónimo Castillo y Alfredo Castillo;

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boró o en el de la Corregiduría de Boró y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Quince días del mes de agosto de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador
Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 141001
(Única publicación)

EDICTO No. 78

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que el señor SALVADOR SOBENIS ABREGO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Francisco, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-59-353, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-2733, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 35/ 2181,38 hectáreas, ubicado en Los Vásquez, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de San Francisco de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Noemio García y Tierras Nacionales;
SUR: Camino a Los Vásquez;
ESTE: Terreno ocupado por Galacio Donilla;
OESTE: Camino a Los Vásquez y Terreno ocupado por Noemio García.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Francisco o en el de la Corregiduría de San Francisco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los Quince días del mes de agosto de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador
Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 123409
(Única publicación)

EDICTO No. 090

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor AURELIA GONZALEZ DE MONTENEGRO, Vecino del Corregimiento de El Cocal, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-33-365, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7 - 028 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. 2259. 22 M2. hectáreas, ubicada en El Muñoz Corregimiento El Muñoz del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: QUEBRADA EL NARANJO
SUR: QUEBRADA EL NARANJO Y TERRENO DE ANASTASIO GONZALEZ TEJADA
ESTE: CAMINO DEL CARATE A TRABAJADERO
OESTE: TERRENO DE ELEDORO DELGADO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de El Muñoz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 16 días del mes de agosto de 1968.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Miguel Franco

Virgilio Tejera
Secretario Ad - Hoc
L 111377
(Única publicación)

EDICTO No. 76

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que el señor TEOSALDO PINEDA, vecino del Corregimiento de San Marcelo, Distrito de Cañazas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-46-353, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0675, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12- 1323,84 hectáreas, ubicado en La Tridra, Corregimiento de San Marcelo, del Distrito de Cañazas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Cañazas y Terreno de Julio Guerra y servidumbre a Trabajaderos.
SUR: Terrenos de Carlos Guerra y Servidumbre a Trabajaderos.
ESTE: Camino de Cañazas a Cerro Piñoncillo
OESTE: Terrenos de Julio Guerra y La Plata.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Marcelo o en el de la Corregiduría de San Marcelo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los trece días del mes de agosto de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad - Hoc
L 141025
(Única publicación)

EDICTO No. 81

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público

HACE SABER:

Que el señor SERAFÍN GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Cañazas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 - 3 - 4397, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0223 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 37 - 3744.50 hectáreas, ubicada en Santa Rosa, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Cañazas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos ocupados por Demecio González y Antonio Muñoz;

SUR: Terrenos ocupados por Mateo Guerra y Juan Bosco Brea y Camino a Cañazas;

ESTE: Callejón y Terreno ocupado por Juan Bosco Brea;

OESTE: Camino de Cañazas a La Horquetay Terreno ocupado por Antonio Muñoz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Cañazas en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintidós días del mes de agosto de 1968.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visauetti R.
Secretario Act. Hoc.

L 141332
Única publicación.

EDICTO No. 286

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) DIANA DE DIAZ, mujer, parameña, mayor de edad, casada, con residencia en la ciudad de Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-64-648 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA REVOLUCION del Barrio COLON corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: AVENIDA 8A. CON 52.50 Mts.

SUR: PREDIO DE MAGDA DE BERNARD CON 52.50 Mts.

ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 38.50 Mts.

OESTE: CALLE 14a. CON 21.50 Mts.

EDITORA RENOVACION, S.A.

Area total del terreno MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS (1,298.75 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entregúensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde
(fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(fdo) LUZMILA A. DE QUIROZ

L-655583
(Única publicación)

CAJA DE AHORROS
CONCURSO DE PRECIOS

Hasta el día 22 de noviembre de 1974, a las 10:00 de la mañana, se recibirán propuestas en las oficinas de la Asesoría Legal de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, para la remodelación de un local para la Caja de Ahorros, ubicada en la Avenida Central, entre las calles 10 y 11 de la ciudad de Colón.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal y los Reglamentos de la Institución, según lo estipulado en el pliego correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de las especificaciones en las oficinas del Departamento de Ingeniería

Arquitectura de la Caja de Ahorros, Casa Matriz, ubicada en la Vía España y Calle Thays de Pons de esta ciudad, o en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Costa, situada en la Avenida del Frente No. 7-017, durante las horas hábiles de trabajo (de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:30 p.m.). Los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Para retiro de los planos y especificaciones se requerirá un depósito de B 25.00 que serán devueltos al interesado una vez entregue en buenas condiciones los documentos en referencia.

PANAMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1974

LUIS C. PABLON
GERENTE GENERAL

AVISO DE VENTA

De conformidad con lo que establece el Artículo No. 777 del Código de Comercio avisó al público que por medio de la Escritura No. 2157 de 13 de noviembre de 1974, presentada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he vendido al señor Silvano Moreno, el establecimiento comercial "Barbería Europea" ubicada en la Calle 17 Oeste No. 19-174, en la ciudad de Panamá.

Juan Antonio Barista Lasso
C-8-96-895

L-655579
(Única publicación)